

forma las indicaciones respectivas, en los furgones para el ganado y en el destinado á monturas, aparejos y útiles.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos, á fin de que el personal pueda hallar fácilmente el ganado que le corresponde, cualquiera que sea el lado de desembarque y se recomendará á las clases y tropa retengan el número de orden escrito sobre su wagón. Los arrieros deberán retener también el número del furgón en que vayan sus acémilas.

El Capitán, acompañado del Oficial de la guardia en prevención, del Jefe de Estación y del Conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

Medidas de policía y seguridad.

19.—Embarcada ya la tropa se le prohíbe estrictamente:

I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las ventanillas durante la marcha.

II. Abrir las puertas.

III. Salir á las plataformas.

IV. Pasar de uno á otro vehículo.

V. Gritar.

VI. Bajar en las estaciones sin tener orden para ello.

VII. Fumar en los wagones de ganado.

VIII. Entrar al excusado cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagón serán

responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

Deberes de los guarda-caballerizas.

20.—Los guarda-caballerizas no desembridarán los caballos sino hasta que entren en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas, cuidadosamente amarradas se colocarán sobre las monturas.

Cuando silbe la locomotora, el tren se detenga ó comience á marchar les hablarán á los caballos para aquietarlos.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales. Los guarda-caballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para ministrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino si viéndose para ello de los morrales. Para dar agua los soldados llenarán de líquido los baldes y los pasarán en seguida á los guarda-caballerizas de cada furgón quienes los recibirán y harán beber á los caballos.

No se dará agua sino en el caso de que sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

Altos y Estaciones.

21.—El Capitán del Escuadrón, antes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuales de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada Estación de alto, se informará sobre la duración efecti-

tiva de él; cuando fuere requerido por el Jefe de Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes, obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez quince minutos, el Oficial y Comandante de la guardia en prevención, debe bajar y recorrer el tren para asegurarse de que todo está en orden y para recibir quejas si las hubiere. En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

En los atos de más de quince minutos en que todo ó parte del personal pueda bajar, los Oficiales que no estén embarcados con su tropa se dirigirán inmediatamente á los vehículos en que esté embarcado el personal para vigilar también el orden y regularidad del descenso.

La guardia en prevención, dejando una parte de ella al cuidado de los presos si los hay, descenderá para que el Oficial que la manda establezca centinelas donde sean necesarios para impedir que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas ó expendios de bebidas y para que no salgan de las estaciones ó de los espacios cerrados.

Los soldados al descender lo harán siempre con sus armas y sólo en casos excepcionales y por orden expresa del Capitán las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante,

bajando los demás por el lado que se ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones, podrán hacerlo, é igualmente quedan en libertad los que hayan bajado, para subir antes de que se ordene hacerlo para la partida del tren.

El personal se embarcará al toque; señal ú orden correspondiente para el embarque, que se dará con la anticipación debida, evitando molestar inútilmente á la tropa teniéndola dentro de los coches más tiempo del necesario.

El Capitán aprovechará los altos para hacer reconocer los wagones del ganado, y relevar los guarda-caballerizas, y remediar los defectos que encontrare.

En las estaciones en que deba detenerse el tren para que el personal y ganado tomen sus alimentos, el Capitán descenderá inmediatamente y enterado por el Jefe de Estación de la duración exacta del alto, hará que una parte de la guardia en prevención, desembarque y establezca los centinelas que crea oportuno, en vista de la localidad.

Los Oficiales que no viajen en los wagones de tropa, descenderán igualmente dirigiéndose á los ocupados por ésta.

Al toque de reunión, la tropa descenderá en orden por un movimiento inverso del empleado para el embarque y después de formada frente á sus vehículos se le hará tomar pabellones. Al toque de ordenanza se conducirá á los soldados

frente á los vehículos del ganado para que den agua y forraje.

Terminada la faena de dar pienso, si el rancho aún no estuviere listo, la tropa romperá filas manteniéndose en el andén ó dentro del espacio que esté marcado.

Los rancheros al parar el tren descargarán violentamente los calderos. El rancho, que deberán haber preparado ántes de la partida lo calentarán ó terminarán su confección de manera que pueda estar listo para repartirse á la mayor brevedad, y si estuviere preparado en la estación lo alistarán para el reparto.

El rancho se distribuirá al toque respectivo inmediatamente que esté listo, y ya dispuesto el personal formado para recibirlo.

El reparto se hará comenzando por los individuos que deban relevar á los centinelas y guarda-caballerizas; en seguida á la guardia en prevención y luego al resto de la tropa.

Cuando el Cabo y relevos de centinelas y guarda-caballerizas hayan tomado su rancho, lavado sus platos y llenado de agua los porrones, relevarán á los que permanezcan en el tren ó estén de centinelas, quienes inmediatamente recibirán el suyo.

Si los oficiales hubieren de comer en las fondas cercanas á la Estación se les permitirá hacerlo formando dos fracciones para que, desde que termine la faena de dar pienso has-

ta el embarque, puedan tener tiempo para ello.

Al toque de reunión tomará la tropa frente á los pabellones respectivos. Después de tomar las armas, á la voz de «A embarcar» que dará el Capitán, se procederá á verificarlo siguiendo los preceptos establecidos.

Lo harán á su vez los centinelas cuando se les retire y los rancheros después de haber lavado y embarcado los calderos.

Llegada á la Estación Final.

22.—En la Estación anterior á la de llegada final, el Conductor del tren lo avisará al Capitán del Escuadrón que á su vez lo hará advertir á la tropa para que arregle su uniforme y equipo y esté lista para desembarcar. Los guarda-caballerizas embridarán los caballos.

Al llegar, el Capitán, ántes de ordenar el desembarque, recibirá del Jefe de Estación la indicación del tiempo que se le concede para desembarcar, (hora y media como máximo) así como del lugar de espera en que podrá reunir su tropa fuera de la Estación y esperar que se le incorporen las acémilas.

Hará reconocer inmediatamente la disposición de la Estación y sus salidas, así como el lugar de espera y ordenará que el Oficial de guardia en prevención, aposte los centinelas necesarios para conservar el orden. El Oficial á que se refiere la regla 1 reconocerá las disposiciones tomadas en la Estación para el de-

sembarque de los caballos y se asegurará de que hay en ella los accesorios necesarios para ejecutarlo, determinará el punto en que puedan formarse los pabellones de armas; y hecho este reconocimiento dará parte al Capitán del Escuadrón quien en vista de él tomará las medidas necesarias.

Desembarque de la tropa.

23.—Al toque de reunión el personal saldrá de los wagones sin precipitación, llevando sus armas. El desembarque se hará por medios inversos á los empleados para el embarque. Los Oficiales conducirán á la tropa al frente de los wagones de sus caballos: pondrán en tierra y sobre una misma línea sus caramañolas y capas, apoyando sobre estas la carabina y el sable, que se desengancharán para ello del tirante. La tropa colocará las rampas ó puentes volantes frente á las puertas correspondientes. A cada lado de estos accesorios se colocará un hombre como para el embarque. Se ordenará á la tropa que lleven sujeta con la mano la vaina al bajar de los wagones y que nunca apoyen las carabinas en los vehículos después de haber bajado.

Desembarque del ganado.

24.—El Oficial encargado de dirigir esta operación, después de asegurarse de que todos los hombres han reconocido los wagones en que estén sus caballos, dará la señal. A esta señal los soldados se dirigirán á los wagones, tomarán sus monturas é irán á ponerlas en tierra en

una fila, cerca de las armas y adelante del lugar en que deban formarse los caballos, en seguida se harán salir los de cada grupo y se mandará ensillar. Los Oficiales y Sargentos vigilarán esta operación. Los acémilas se desembarcarán por el personal señalado, y se aparejarán.

Los arrieros después de hacerlo sacarán del furgón en que las embarcaron la papelera, cajas de municiones, pesebreras, etc.; cargarán é irán á incorporarse al lugar de espera.

El Capitán de Escuadrón mandará entregar al Jefe de Estación los accesorios y material de embarque que no puedan llevarse con la tropa. Esta no abandonará el lugar de espera sino cuando todas sus cargas se hayan incorporado.

Cambio de tren, de Itinerario ó de Destino.

25.—Si por fuerza mayor ó por orden de la autoridad militar competente, haya que cambiar de tren durante el trayecto, el Capitán del Escuadrón según la orden que reciba mandará desembarcar y reembarcar según las reglas ya establecidas.

Los cambios de itinerario ó de punto de destino, sólo se harán por orden de la autoridad.

Embarque del ganado en el sentido perpendicular á la vía.

Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado.

26.—Las disposiciones que de-

berán tomarse, serán las que se han prevenido en la regla 16.

Embarque del ganado.

I.—En wagones de mercancías (furgones).

El embarque en sentido perpendicular á la vía deberá ser el usado comunmente, porque es como caben mayor número de caballos en los furgones. Después de introducidos los dos primeros caballos ó acémilas, los soldados que les conducen los harán girar sucesivamente á la derecha, hasta llevarlos al fondo del vehículo, y después á la izquierda de manera que queden con la cabeza hacia el costado opuesto al de la puerta de entrada. De la misma manera introducirán sucesivamente tres caballos, más los soldados siguientes, colocándolos en fila con los anteriores. Para embarcar los otros cinco que deben ocupar el lado vacío del furgón, se hará por medios inversos, de manera que las cabezas queden en la misma dirección que los del primer grupo. En seguida, se fijarán dos cuerdas de puerta á puerta, como queda dicho. (Lám. II, fig. I).

Los deberes de los guarda-caballerizas y las prescripciones relativas al embarque de monturas, etc., al transporte y desembarque del ganado, serán las mismas que en el caso de que se embarquen paralelamente á la vía.

II. En wagones establos (periqueras).

En el caso en que los animales tengan que embarcarse en wagones

establos, el embarque, se hará en sentido perpendicular á la vía y se calculará la capacidad según los datos que constan en la tabla que va al fin. No se embarcarán los dos últimos animales hasta que los demás estén amarrados y los hombres hayan salido del wagón, con excepción de los dos primeros que quedarán como guarda-caballerizas.

Antes del embarque del ganado se hará el de las monturas, forrajes y aparejos, en la forma siguiente: El Sargento, Jefe de cada wagón de monturas, hará disponer once haces en el wagón perpendicularmente á los lados mayores; seis á lo largo de la pared opuesta á la puerta, tres á un lado de la puerta y dos al otro; se reservará otro haz para completar la carga, que se ejecuta como sigue: dos hombres suben al wagón y los otros permanecen en el muelle y les pasan sus monturas que se arreglarán por pilas de 5 ó 6 á lo más, comenzando por el lado opuesto á la puerta. Las pilas de monturas van formándose á la vez por filas horizontales, la primera montura de cada fila se sienta á plomo sobre su cojinete, la teja hacia el eje del wagón. Las monturas de los Oficiales se colocan en las filas superiores.

Los aparejos se doblarán y colocarán unos sobre otros, por pilas de cinco ó seis á lo más. El primero de cada pila se pondrá sobre el piso del wagón.

El forraje se colocará en la mitad del wagón entre las dos filas

de monturas ó aparejos. La última fila se formará sobre el haz que se reservó, y ocupa el lugar que se había dejado libre frente á la puerta abierta. Para colocar en él las últimas monturas, los hombres saldrán del wagón que se cerrará al terminar la carga.

III. En plataformas habilitadas.

Este embarque se verificará como el prescrito para hacerlo en wagones establos.

Reglas Militares para el Transporte de la tropa de Artillería por Ferrocarril.

Envío á la Estación del Oficial nombrado para el Empaque.

I.—Luego que el Capitán de una Batería reciba orden de marcha, la cual irá acompañada del itinerario respectivo, comisionará á un Oficial para ponerse de acuerdo con el Jefe de Estación y conocer las disposiciones de detalle acordadas para el embarque y para el viaje.

El Oficial nombrado fijará especialmente su atención en los puntos siguientes:

Disposiciones y entradas á los andenes ó lugares designados para el embarque del personal.

Disposición y entradas á los patios designados para el embarque del ganado y del material.

Entradas y extensión de los patios en que deben situarse los carruajes que se van á embarcar, y si dichos patios tienen la amplitud necesaria para colocarlos.

Extensión y disposición de los lugares en que la Batería pueda

formarse para hacer los preparativos de su embarque.

Medidas y disposiciones de policía que se deberán tomar para mantener el orden y hacer que se observen las consignas y prohibiciones, en vista de las observaciones que haga sobre la disposición de local.

Número de rampas y accesorios que para el embarque tenga la Estación.

Ordenes que deberá dar el que manda la tropa.

2.—El Capitán de la Batería por los informes que reciba del Oficial comisionado á que se refiere la regla I, dará las órdenes oportunas para que á la hora señalada aquella se ponga en marcha conformándose á las prescripciones reglamentarias; estas órdenes indicarán especialmente:

I. Las medidas convenientes para asegurar la substancia de la tropa y del ganado el día de la partida y durante la marcha, teniendo en cuenta los altos indicados en el itinerario.

II. El uniforme para el camino.

III. La composición de la Guardia en Prevención, á las órdenes de un Oficial.

IV. El transporte á la Estación de los accesorios de embarque con que se dote á la Batería, como son: argollas con espigas, escabeles, tablones, cuerdas, vigas, etc.; y los forrajes debidamente empacados, si los hubiere de llevar.